



Propuesta de directrices para la elaboración de las Guías Docentes del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

(Aprobadas en Comisión de Ordenación Docente de 20/05/2025)

Con el objetivo de garantizar la coherencia académica, la calidad docente y el cumplimiento de los criterios establecidos en la memoria de verificación del título, se presentan las siguientes directrices para la elaboración y actualización de las Guías Docentes de las asignaturas del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en la Facultad de Ciencias del Deporte de la Universidad de Granada:

1. Criterios de evaluación del contenido teórico y práctico

En el apartado de evaluación, deberá especificarse que los contenidos teóricos y prácticos constituyen componentes diferenciados de la asignatura y que, por tanto, deberán ser superados de forma independiente para que el estudiante pueda aprobar la asignatura en su conjunto. Esta distinción debe quedar claramente reflejada en los criterios de calificación.

2. Uso de transcripciones oficiales para metodologías, actividades y evaluación

Se recomienda el uso de los transcripciones recogidos en la memoria de verificación del título encurso para la redacción de los apartados referidos a metodologías docentes, actividades formativas y sistemas de evaluación. Esta medida busca asegurar una redacción homogénea, alineada con los principios del diseño curricular del grado, y facilitar la comprensión por parte del estudiantado.

3. Rangos porcentuales para evaluación.

En lo referente a los sistemas de evaluación, deberá respetarse la horquilla porcentual establecida para cada tipo de prueba según lo dispuesto en la memoria de verificación del título en curso.



4. Inclusión del apartado relativo a NEAE

En el apartado relativo a la atención al estudiantado con discapacidad y/o necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), deberá constar expresamente el compromiso del profesorado de velar por el cumplimiento de la Normativa para la Atención al Estudiantado con Discapacidad y/o NEAE de la Universidad de Granada. Asimismo, dicho compromiso se ajustará a lo acordado en la reunión sobre NEAE celebrada el 26 de noviembre de 2026, cuyas conclusiones fueron presentadas en la Junta de Facultad del 19 de diciembre de 2024

Para ello, se recomienda incluir el siguiente párrafo:

"el profesorado de la asignatura velará por la aplicación de la Normativa para la Atención al Estudiantado con Discapacidad y/o NEAE que curse esta asignatura en la Universidad de Granada. Las adaptaciones indicadas por el Servicio de Atención Estudiantil y/o las aplicadas, en su caso, por iniciativa del profesorado, no contemplarán, en ningún caso, la eliminación de ninguna de las competencias establecidas en la guía"

Fdo. Yaira Barranco Ruiz

Coordinación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte